

RESUMEN DEL PLAN DE COMPRA DE ACCIONES PARA EMPLEADOS (EMPLOYEE STOCK PURCHASE PLAN, ESPP)



El Plan de compra de acciones para empleados de Americold le permite convertirse en propietario de la empresa, al contribuir con una parte de sus ganancias después de impuestos para comprar acciones ordinarias a un precio con descuento. Su participación en este plan es voluntaria y usted determina el monto de contribución que mejor se adapte a sus necesidades.

CÓMO FUNCIONA EL PLAN

Para participar, los empleados elegibles deben inscribirse en el ESPP durante el período de inscripción. Como parte del proceso de inscripción, usted autorizará deducciones de la nómina de pago después de la deducción de impuestos que van desde el 1 % hasta el 10 % en montos redondos (es decir, 3 %, no 3,5 %) de su compensación elegibles en cada período de oferta. Los montos deducidos se acumulan durante el período de oferta y se utilizan para comprar acciones ordinarias de la empresa en la fecha de compra, que es al final de cada período de oferta.

Nuestro ESPP funcionará en dos períodos de oferta de seis meses consecutivos cada año. El primer período comenzará el 1 de enero y finalizará en la fecha de compra del 30 de junio. El segundo comenzará el 1 de julio y finalizará en la fecha de compra del 31 de diciembre.

En la fecha de compra, el precio de compra se calculará con un 15 % menos que el valor justo de mercado (Fair Market Value, FMV) de las acciones de Americold en el primer día de negociación del período de oferta o en el último día del período de oferta, el que sea menor. Después de la fecha de compra, Americold emitirá la mayor cantidad de acciones que se puedan comprar con el total de sus deducciones de nómina y las colocará en su cuenta individual en Fidelity Investment Services, nuestro proveedor de servicios administrativos ESPP. Cualquier monto restante que no sea suficiente para comprar una acción completa se retendrá en su cuenta y se utilizará para el próximo período de compra. Las acciones compradas a través del ESPP estarán sujetas a un período de tenencia de seis meses a partir de la fecha de compra.

ELEGIBILIDAD

Usted califica para participar si tiene al menos seis meses de servicio continuo al comienzo de un período de oferta y está empleado al menos 20 horas por semana o cinco meses por año calendario.

INSCRIPCIÓN

Tendrá dos oportunidades cada año para inscribirse en el ESPP y se le informará cómo hacerlo antes de cada período de inscripción. Los períodos de inscripción comienzan antes de cada período de oferta, de la siguiente manera:

- **Para el período de oferta que comienza el 1 de enero, el período de inscripción es del 1 al 15 de diciembre**
- **Para el período de oferta que comienza el 1 de julio, el período de inscripción es del 1 al 15 de junio**

Si no se inscribe durante el período de inscripción respectivo, se le pedirá que espere hasta el próximo período de inscripción antes de poder comenzar a participar en nuestro ESPP.

